

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepte los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELÉFONO 13587 :-: APARTADO 1.039
Horas: De DIEZ a UN... y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Por acuerdo de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el R. D. de 5 de junio de 1924, artículo 8.º, párrafo primero, habiendo sido aprobado el proyecto de clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Alpedrete y Navalagamella, de esta provincia, se hace saber por medio de este periódico oficial que el día 1 de mayo próximo darán principio los trabajos de deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias de dichos términos municipales.
Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 18 de abril de 1935.—El Gobernador, J. Morata.
(Núm. 1.076)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO
Por el presente se pone en conocimiento de las aspirantes a plazas libres de enfermeras de la Beneficencia provincial, que figuran en la relación que a continuación se expresan, que se concede un plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que presenten en las oficinas de la Corporación, durante las horas hábiles, los documentos que en la citada relación se hacen constar, pues caso de no presentarlos en el citado plazo, quedarán excluidas de la lista de aspirantes.
Abad Monteliu (Carmen). Cédula personal, certificado de nacimiento y certificado de penales.
Alvarez Gómez (Manuela). Certificado de buena conducta, certificado de nacimiento y certificado de penales.
Antonio Santos (Luisa de). Cédula personal, certificado de buena conducta y certificado de nacimiento.
Alversul Alvarez (María Concepción). Cédula personal y certificado de buena conducta.
Beloso López (Felisa). Cédula personal.
Bengochea Vela (Francisca). Cédula personal.

Benito Andrés (Lucila). Cédula personal.
Bomatí Jarrín (Presentación). Certificado de nacimiento y certificado de penales.
Bravo Puntós (Angeles). Certificado de buena conducta, certificado de nacimiento y certificado de penales.
Cava Trujillo (Josefina). Cédula personal, certificado de buena conducta, certificado de nacimiento y certificado de penales.
Camacho Prados (María). Cédula personal, certificado de buena conducta y certificado de nacimiento.
Cambón Ramos (Isabel). Cédula personal y certificado de buena conducta.
Cancelada Ramos (Felisa). Cédula personal, certificado de buena conducta, certificado de nacimiento y certificado de penales.
Carpintero Fontaneda (Julia). Cédula personal, certificado de buena conducta, certificado de nacimiento y certificado de penales.
Cejudó Valdelomar (Amparo). Cédula personal.
Cejudó Valdelomar (Carmen). Cédula personal.
Cobo Meillos (Guadalupe). Cédula personal.
Díez Díez (Julia). Cédula personal.
Díez Ibáñez (María Luz). Cédula personal.
Fernández Fernández (Antonia). Cédula personal, certificado de buena conducta, certificado de nacimiento y certificado de penales.
Fernández González (Lucía). Cédula personal.
Fernández Vasco (Carmen). Cédula personal y certificado de buena conducta.
Fuertes Rivacoba (Adela). Cédula personal.
Gabarrón Martínez (Isabel). Cédula personal.
García Díaz (Emilia). Certificado de buena conducta.
García González (Elvira). Cédula personal.
García de la Rosa Ramírez (María Petra). Cédula personal.
González Cuervo (Julia). Cédula personal, certificado de buena conducta, certificado de nacimiento y certificado de penales.
Gutiérrez Bañeras (Mercedes). Cédula personal.
Hernández Pérez (Amalia). Cédula personal, certificado de buena conducta y certificado de penales.
Hernández Redondo (Isabel). Certificado de buena conducta, certificado

de nacimiento y certificado de penales.
Hernández Suárez (Agustina). Cédula personal.
Hernando Hernando (Romualda). Cédula personal, certificado de buena conducta, certificado de nacimiento y certificado de penales.
Herrero Martín (Isabel). Certificado de buena conducta, certificado de nacimiento y certificado de penales.
Iglesias Navarro (Ascensión). Cédula personal.
Izquierdo Fernández (Aurora). Certificado de buena conducta.
Lacort Díez (María). Cédula personal.
Lombera Pellicer (Rosario). Certificado de buena conducta.
López Bermejo (Bernardina). Cédula personal.
López Hernández (Ursula). Certificado de buena conducta y certificado de nacimiento.
López Santos (Elvira). Cédula personal.
López Martín (Consuelo). Certificado de buena conducta y certificado de nacimiento.
Martínez Arechavala (María). Certificado de buena conducta, certificado de nacimiento y certificado de penales.
Martínez Bejarano (Ramona). Cédula personal.
Mavora Larrea (María Concepción). Certificado de buena conducta.
Minguez García (Brígida). Certificado de buena conducta y certificado de nacimiento.
Moro Jiménez (María Rosa). Cédula personal.
Moyano Palao (Tránsito). Certificado de buena conducta, certificado de nacimiento y certificado de penales.
Nicolás Dafaue (Julia). Cédula personal.
Novo Lorenzo (Benigna). Cédula personal, certificado de buena conducta, certificado de nacimiento y certificado de penales.
Pérez González del Río (Blanca). Cédula personal y certificado de buena conducta.
Pérez Trillo (Ana). Cédula personal y partida de nacimiento.
Quirós Molina (Antonia). Cédula personal.
Ranilla Martín (Elena). Certificado de buena conducta, certificado de nacimiento y certificado de penales.
Rascón Rodríguez (Magdalena). Certificado de buena conducta.
Rodríguez Fernández (Purificación).

Cédula personal, certificado de buena conducta y certificado de penales.
Rodríguez Meré (María Sara). Cédula personal.
Rojo Davó (María Josefa). Certificado de buena conducta, certificado de nacimiento y certificado de penales.
Román Fernández (Nicolasa). Certificado de nacimiento.
Salazar Gordillo (Purificación). Certificado de penales.
Sánchez Aponte (Adelina). Cédula personal, certificado de buena conducta y certificado de penales.
Sánchez Aponte (Elia). Cédula personal, certificado de buena conducta y certificado de penales.
Sánchez Calvo (María del Pilar). Cédula personal y certificado de buena conducta.
Sánchez Felipe (Angeles). Cédula personal, certificado de buena conducta, certificado de penales y certificado de nacimiento.
Santos Gutiez (Julia). Cédula personal, certificado de buena conducta, certificado de penales y certificado de nacimiento.
Santos Zurrón (Mercedes). Cédula personal.
Sierra Sierra (Felipa). Cédula personal y certificado de buena conducta.
Trébol Sánchez (María Cruz). Cédula personal.
Vecino Martín (Consuelo). Cédula personal, certificado de penales, certificado de buena conducta y certificado de nacimiento.
Viñes López (Carmen). Cédula personal.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE PROFESOR DE DIBUJO Y PINTURA APLICADA A LAS ARTES INDUSTRIALES, CON DESTINO A LOS COLEGIOS DEPENDIENTES DE ESTA CORPORACIÓN.
Las condiciones a que ha de ajustarse el concurso son las siguientes:
Primera. Ser español, mayor de edad.
Segunda. Carecer de antecedentes penales, y
Tercera. Acreditar los aspirantes estar en posesión del certificado de aptitud, expedido por Escuela de Arte decorativo en relación con enseñanza de Arte aplicado; haber cursado, cuando menos, seis años en una escuela técnica de artes aplicadas.
Los aspirantes presentarán sus

instancias reintegradas con una póliza del Estado por valor de 1,50 pesetas y un timbre provincial de 0,75, acompañadas de la documentación precisa a demostrar las condiciones de la convocatoria y los méritos o servicios, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de la Corporación y horas de diez a trece.

La Corporación estimará discrecionalmente los méritos y servicios alegados además de los exigidos por la convocatoria, estimando, no obstante, con preferencia el haber sido pensionado por el Estado en establecimiento de Arte decorativo, designando al concursante que considere mejores condiciones para el desempeño del cargo.

Madrid, 18 de abril de 1935.—El Presidente, J. Noguera (rubricado).

Sección Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del camino de Talamanca, por Valdepiélagos, al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 18 de abril de 1935.—El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico administrativo dictado en reclamación de don Antonio Díaz Roldán, por el arbitrio de tiras de cuerdas y licencia de construcción en la finca número 35 de la calle de Cristóbal Bordfu.

Madrid, 2 de abril de 1935.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco. (Núm. 987)

Ministerio de Obras Públicas

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO DE MADRID

Recibidas definitivamente las obras de variación de la rasante del kilómetro 5 de la carretera de Madrid a la Coruña ejecutadas por contrata, se hace saber al Excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal se han realizado los trabajos, y de conformidad con lo prevenido por Orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del mismo mss, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberá remitir al Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, Plaza de las Cortes, número 8, la certificación de que trata la citada Orden, pasado el cual, se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra la Sociedad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., contratista de las mencionadas obras.

Madrid, 17 de abril de 1935.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón. (O.—307)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre provisión de fondos, seguido en este Juzgado de primera instancia e instrucción número dieciséis de los de esta Capital, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, con don Gregorio Irazábal Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en precio de tres mil pesetas, un crédito de siete mil pesetas, a favor de don Gregorio Irazábal, contra don Santiago Martínez de Ubago, para cuyo aseguramiento se reembargaron ocho inmuebles en término de Lodosa, cuyo embargo fué anotado en el Registro de la Propiedad; para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once de la mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Que los autos y el informe pericial estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan A. Pacheco (A.—939)

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia de seis del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción, de esta capital, en el expediente que se instruye, por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para la cancelación de la fianza que, para garantizar el ejercicio de su cargo, tenía constituida el Procurador de los Tribunales don Antonio Ayllón Martínez, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio, por fallecimiento, de dicho Procurador, para que, en el término de seis meses, conta-

dos desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos treinta y cinco. José G. Llana.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia:
El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—941)

JUZGADO NUMERO 3

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número tres, antes del distrito de Buenavista, se siguen autos ejecutivos, hoy en período de apremio, promovidos a nombre de don Bartolomé Sánchez Castanedo, contra doña Gertrudis Garrido Redondo y don Román, doña Eulogia María de la Cruz, doña Julia y don Antonio López Garrido, sobre pago de veintidós mil pesetas de capital, intereses y costas, en los cuales se embargaron las fincas hipotecadas por los deudores en escrituras de tres y veintidós de octubre de mil novecientos veintisiete, ante el Notario don Cándido Casanueva; y por providencia de esta fecha y medianamente al fallecimiento de la demandada doña Julia López Garrido, y a que se ignora quienes sean sus herederos, se ha mandado conforme se acordó en providencia de seis de noviembre último, que se les requiera para que en término de tercero día, otorguen a favor del rematante don Eusebio Sánchez Martínez, la correspondiente escritura de venta de dichas fincas, bajo apercibimiento en otro caso de otorgarse por el Juzgado de oficio.

Y mediante a ignorarse quienes sean los herederos de doña Julia López Garrido, se les requiere, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, por medio de la presente, que se expide para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a once de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—945)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta Capital, Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Cayetano Pañencia Yrias, representado por el Procurador don Ambrosio Bordehore, contra don Antonio Martínez Mora, en estado de rebeldía, sobre reclamación de mil doscientas noventa y una pesetas con ochenta y cinco céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de once del corriente mes, he acordado la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del de la primera, o sea por la cantidad ahora de dos mil doscientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, de diferentes efectos embargados al

deudor, consistentes en un torno para trabajar hierro, una máquina para taladrar vertical, otra máquina pequeña, con piedra de esmeril; un motor eléctrico de dos caballos de fuerza, las transmisiones y poleas correspondientes a la maquinaria descrita, un aparato de soldadura autógena, con su juego de seis soportes y dos tornillos de banco para mecánico.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día treinta del corriente mes, a las once horas, llevándose a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que se tomará como tipo de esta subasta segunda, con la deducción acordada del veinticinco por ciento de la primera, la cantidad de dos mil doscientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente los licitadores, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Antonio Porres González con domicilio en la calle de Guadarrama, número seis, de Madrid.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,

Ante mí,
Joaquín Argote
Adolfo Ortiz Casado (A.—944)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por don Manuel Albizu e Iriarte, representado por el Procurador don Wenceslao Mario Recuero, contra don Aurelio Luis de Torres, sobre pago de trece mil pesetas, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados en estos autos y que son los siguientes:

Un crédito litigioso que tiene a su favor don Aurelio Luis de Torres contra don Manuel Albizu e Iriarte, por consecuencia de autos de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, valorado pericialmente en la cantidad de treinta y un mil seiscientos tres pesetas con treinta y un céntimos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad ya expresada de treinta y un mil seiscientas tres pesetas con treinta y un céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos están de manifiesto en Secretaría y los licitadores podrán informarse de los informes periciales emitidos en dichos autos.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste

V.º B.º
El Juez,
José Mínguez (A.—951)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Fernando Pinto, en nombre de doña Evelia Sellés Rivas, contra doña María del Rosario Páramo Barranco, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, la finca siguiente:

Un solar situado en término municipal de Vallecas y al sitio denominado Las Erillas y Arroyo, que baja del Olivar. Linda: por el Norte, en toda su longitud, con la línea del tranvía de vapor de Madrid a Vallecas, por una curva saliente que tiene un desarrollo de cincuenta y dos metros y cinco centímetros; por el Este, con la misma línea del tranvía, en una recta que mide trece metros y cuarenta centímetros; al Sur, otra recta que mide cincuenta y un metros y treinta y cinco centímetros, y al Oeste, con otra recta que mide trece metros y cuarenta centímetros, lindando también antes las tres últimas líneas con propiedad de don Nicolás Casabella y Villareal. En la actualidad linda dicho solar, por el Norte y Este, con la línea del tranvía de Madrid a Vallecas; Mediodía, con el Arroyo que baja del Olivar, y Oeste, con el enlace de una calle llamada María Benita. Se halla enclavado en el barrio conocido por el nombre de Nueva Numancia, y ocupa una extensión superficial de nueve mil seiscientos ochenta y seis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio doscientos cinco del tomo sesenta y

seis, finca número tres mil doscientos veintinueve, inscripción sexta.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.) (A.—946)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Rafael Rea y Varas, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don José Fernández Camposorio, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente: Casa en construcción en esta capital y su calle de Jerónima Llorente, número veinte, distrito de la Universidad, barrio de Bellas Vistas y Sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, que constará de planta baja, tres plantas y ático, ocupando la superficie de trescientos treinta y nueve metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos setenta y tres pies con sesenta y siete décimas de pie cuadrado, de los que se dedicarán a patio cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente o Norte, en línea de catorce metros noventa centímetros, con la calle de su situación; por la derecha entrando u Oeste, en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con terrenos de doña María Blas y Bernán; por la izquierda, que es el Este, en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con solares que fueron del señor Subiela, y por

el testero o Sur, en línea de catorce metros noventa centímetros, con terreno de don Antonio Pastor.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta

El precio del remate se hará efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la licitación.

Quinta

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de mayo próximo a las once.

Sexta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí:
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez (A.—940)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Francisco Gregorio Gervás y Cabrero, contra doña Margarita Ruiz de Lihory y don Daniel Sicilia Pascual, sobre pago de dos mil novecientas sesenta y siete pesetas cinco céntimos de principal y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la suma de cinco mil pesetas en que ha sido valorada, la fianza constituida, por igual importe, por la demandada señora Ruiz de Lihory, en poder de doña Consueño de Cubas y Erice.

Señalándose, para que tenga lugar el remate, el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores que lo inten-

ten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez (A.—949)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez municipal del Juzgado número 21, en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Joaquín Sánchez Navarro, contra don Fernando Domínguez Carrascal, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los muebles que se detallaron en el edicto fecha veintisiete del pasado mes de marzo, publicado en el BOLETIN de primero de abril, señalándose para el remate el día veintisiete del actual y hora de las once del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, veinte; advirtiéndose a los licitadores:

Que expresados bienes se hallan depositados en poder de doña Engracia Rodríguez, General Pardiñas, veinticuatro; y

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, que es el de novecientas sesenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente visado por Su señoría en Madrid, a once de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal
(Firmado)
(Núm. 1.061) (A.—956)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número dieciocho, de esta Villa, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Angel Sandoval, como apoderado de la Editorial Rivadeneyra, contra don Félix García Cabeza, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de dos mil pesetas, en que han sido tasados, un camión Ford, matrícula M. 40.509, de 17 HP., motor 3773537, propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado el día treinta del actual, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Félix García, domiciliado en la calle de Hermosilla, número noventa antiguo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal
(Firmado)

(A.—948)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan Fernández Rodríguez, Juez municipal del Juzgado número nueve de los de esta Capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado, bajo el número treinta de orden del año actual, a instancia de don Teodosio Rodríguez Moreno, representado por el Procurador don Fidel Perlado López, contra don José Corazo, sobre pago de novecientas noventa y cinco pesetas de principal, y en diligencias de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta y en pública subasta los siguientes:

Un molino eléctrico para café, de 1/4 HP. de fuerza, marca «Ortega», número 1.901.

El referido molino ha sido justipreciado en la suma de trescientas pesetas, y se encuentra depositado en poder de don Guillermo Martínez, el cual tiene su domicilio en la calle de Segovia, número siete, tienda de comestibles, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, y en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día veintinueve del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario suplente,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal
(Firmado)

(A.—947)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sección cuarta de esta Audiencia se siguen autos a instancia de don Haron Liberman y Guiperman, contra su esposa doña Blanca Arbide Bolles, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 4 de marzo de 1935. Vistos ante la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, los autos que sobre divorcio y procedentes del Juzgado de primera instancia número 15 de esta villa, sigue don Haron Liberman Guiperman, representado por el Procurador don Guillermo Aguilar y defendido por el Letrado don Agustín González, con doña Blanca Arbide Bolles, en situación de rebeldía; y

Fallamos

Que debemos absolver y absolvemos a doña Blanca Arbide Bolles, de la demanda contra la misma interpuesta por su marido don Haron Liberman, en solicitud de que se decrete el divorcio por la causa duodécima del artículo tercero de la ley de Divorcio.—Notifíquese, y si no se pidiere fuere esta personal, hágase conforme a lo dispuesto en el artículo 769 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Modesto Domingo.—Joaquín Delgado.—Aurelio Artacho.

Publicación

Letda y publicada fué la sentencia anterior por el señor con Aurelio Artacho, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala cuarta acto seguido de su pronunciamiento.—Certifico—Ante mí, P. H., Licenciado Juan P. Bermudo. Rubricado.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente que firmo en Madrid, a 13 de marzo de 1935.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. (Núm. 786) (C.—179)

Comandancia de la Guardia Civil de Madrid

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para acuartelamiento de la Guardia Civil del puesto de Buitrago, por tiempo indeterminado y precio de 425 pesetas anuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en dicha localidad y pueblos de Gascones, Braojos, La Serna, Piñuécar, Paredes, Villavieja y Garganta de los Montes, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del Timbre de la clase 6.ª de 4,50 pesetas, a las doce del día en que se cumpla el plazo de diez, a contar desde aquel en que el presente anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el instructor del expediente, que se hallará constituido en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Buitrago, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita, el que también se encuentra en la oficina del señor Primer Jefe de la Comandancia, en Madrid, calle de García de Paredes, números 2 y 4.

Asimismo se invita a los propietarios de los pueblos mencionados o «Empresa de los Canales del Lozoya», con el concurso del Ayuntamiento de Buitrago con el ofrecimiento de 5.000 pesetas en metálico y terreno necesario siempre que sea de su propiedad o aprovechamiento comunal, se ofrezcan a construir edificio para dicha fuerza, gratuito para el Estado, por su cuenta o mediante el pago por el Municipio, de la cantidad ya expresada de 425 pesetas anuales.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y la vecindad del proponente; su condición de propietario o representante legal del mismo; la calle y número donde radique el edificio que se ofrece; el precio de arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Buitrago, 10 de abril de 1935.—El Teniente instructor, Eugenio Velasco Jiménez.

(Núm. 1.064) (O.—303)

ACADEMIA Y COLEGIO DE CARABINEROS

ANUNCIO DE SUBASTA

Don José de Diego y Abadía, Coronel Director de la Academia y Colegios de Carabineros, sito en San Lorenzo del Escorial (Madrid),

Hago saber: Que debiendo contratarse la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto para la construcción de un edificio destinado a Comedores, Cocina y Talleres de estos Centros, aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 10 del presente mes, a las once horas del día 14 de mayo de 1935, se celebrará la consiguiente subasta, con arreglo a las disposiciones vigentes, en el despacho del citado Coronel, sito en la calle de Juan de Toledo (Academia y Colegios de Carabineros de San Lorenzo del Escorial).

El pliego de condiciones administrativas y económicas, en unión de la memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y presupuesto correspondiente, estarán de manifiesto en las oficinas de la citada Academia y Colegios, todos los días laborables, desde el de la fecha hasta el día 13 de mayo próximo, ambos inclusive, y horas de nueve a trece.

El precio máximo para la subasta es el de cuatrocientas once mil ciento ochenta y dos pesetas con once céntimos (411.182,11), a que asciende el presupuesto de contrata, y el importe de la fianza provisional que se exige para poder tomar parte en la subasta será el del 5 por 100 de aquella cantidad, cuya fianza habrá de constituirse a disposición de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, en metálico o su equivalente en papel del Estanco, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes corriente, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado o en papel común con el timbre móvil correspondiente y se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, debiendo acompañar a ellas los documentos que justifiquen la personalidad de los firmantes, resguardo expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, acreditando haber constituido la cantidad exigida como garantía provisional para responder de las proposiciones y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer o certificado de alta en la misma, según el concepto en que aparezcan los licitadores. Si las proposiciones se firman por poder se expresará como antefirma el nombre y apellidos de los porderdantes, o el título de la casa o razón social.

Dichas proposiciones, con los documentos expresados, podrán entre-

garse en pliego cerrado hasta las catorce horas del día 13 de mayo de 1935, anterior al señalado para la subasta, en las oficinas de esta Academia y Colegios y también durante la primera hora en que se constituya el Tribunal de Subasta ante dicho Tribunal.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

San Lorenzo del Escorial, 16 de abril de 1935.—El Coronel Director, José de Diego.

Modelo de proposiciones

Don F de T y T..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o en la *Gaceta de Madrid*, número ... de fecha ... de ..., para contratar la construcción del edificio con destino a Comedores, Cocina y Talleres de la Academia y Colegios de Carabineros de San Lorenzo del Escorial y enterado asimismo del pliego de condiciones que en dicho anuncio se cita, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a hacer las obras comprendidas en el proyecto correspondiente, en el precio de (en letra) ... pesetas, acompañando su cédula personal corriente, de la clase ..., expedida en ... con fecha ..., así como el recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o certificado de alta) y resguardo del depósito de garantía, haciendo constar que las remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales a los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, serán las siguientes ...

(Fecha y firma del proponente).

San Lorenzo del Escorial, 16 de abril de 1935.—El Coronel Director, José de Diego.

(Núm. 1.074) (O.—302)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCÓN

Esta Corporación municipal en sesión del día 10 del corriente acordó por unanimidad aprobar un expediente de suplemento de crédito, señalado con el número 1 dentro del año en curso, por importe de 1.608,45 pesetas, tomadas del exceso sin aplicación hasta ahora del presupuesto liquidado de 1934.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido por el vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante el plazo de ocho días, para que, durante los mismos y los ocho siguientes puedan presentarse las reclamaciones reglamentarias.

Pozuelo de Alarcón, 16 de abril de 1935.—El Alcalde, Luis García.

IMPRENTA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
Teléfono 53202